

DECRETO ALCALDICIO N° 645

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

28 FEB 2024

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Asesor Jurídico - Abogado, con fecha 26/02/2024, en Memo N° 0112 de fecha 22/02/2024, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 26/02/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"MINIMARKET, DISTRIBUIDORA MAYORISTA, VENTA DE ARTICULOS DE ASEO"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LAS TRES B SpA., RUT. N° 77.526.785-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 220**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/FMV/CRF/MBC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.